



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060109280

Fecha: 10/11/2017

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



Por el cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Directivos Docentes y Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante oficio radicado 2017010409039 del 01 de noviembre del 2017 suscrito por el señor JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, Alcalde del Municipio de Mutatá, dirigida al Secretario de Educación de Antioquia, solicita permiso a la comunidad educativa, los docentes y directivos, adscritos a la planta de cargos del Municipio de Mutatá, de la Institución Educativa Mutatá y la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, en el corregimiento de Caucheras, para que participen en las juntas deportivas institucionales el 16 y 17 de Noviembre del 2017 en esos establecimientos.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, a la comunidad educativa, los docentes y directivos adscritos a la planta de cargos del Municipio de Mutatá, de la Institución Educativa Mutatá y la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, en el corregimiento de Caucheras, para que participen en las juntas deportivas institucionales el 16 y 17 de Noviembre del 2017 en esos establecimientos, los cuales se describen a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Cédula	Nombre	Establecimiento educativo
3.439.938	Osorio Correa Nelson	I. E. R. La inmaculada caucheras
4.799.752	Casas Mena Rene	I. E. R. La inmaculada caucheras
4.822.483	Mosquera Cabrera Elacio	I. E. R. La inmaculada caucheras
4.825.300	Rivas Peñaloza Juan Evaristo	I. E. Mutata
8.418.650	Chica Montoya Jose Leonardo	I. E. Mutata
10.765.942	González Asprilla Manuel Antonio	I. E. R. La inmaculada caucheras
11.793.506	Mosquera Renteria Edinson Tulio	I. E. Mutata
11.802.369	Palacios Palacios Brehiner Antonio	I. E. Mutata
11.802.792	Parra Bejarano Henry	I. E. Mutata
11.803.037	Ramírez Mosquera Miguel Ángel	I. E. Mutata
11.806.480	Mena Valoyes Fredis Alberto	I. E. Mutata
11.808.111	Córdoba Santos Francisco Fernelix	I. E. R. La inmaculada caucheras
11.811.877	Gómez Murrillo Jose Ynesky	I. E. R. La inmaculada caucheras
11.900.613	Ramírez Mosquera Luis Kenedy	I. E. Mutata
15.371.908	Machado Monares Mitchael Javier	I. E. R. La inmaculada caucheras
21.447.658	Giraldo Gil Maria Rocelia	I. E. Mutata
26.926.574	Ramos Del Portillo Rosa Matilde	I. E. Mutata
30.078.602	Mosquera Mena Manuela	I. E. Mutata
32.286.373	Redondo Gutiérrez Lidia de Jesús	I. E. Mutata
32.289.686	Agudelo Avendaño Claudia Patricia	I. E. Mutata
32.294.115	Delgado Martinez Mildrey	I. E. Mutata
34.990.043	Chantaca Torreglosa Ana Rosa	I. E. Mutata
35.545.262	Londoño Mosquera Denny Arney	I. E. Mutata
35.586.466	Perea Agualimpia Oliris	I. E. Mutata
35.604.258	Roa Rivas Flor Calixta	I. E. R. La inmaculada caucheras
35.604.601	Palacios Becerra Surelli	I. E. Mutata
35.893.996	Palacios Ramos Nezla Faridis	I. E. R. La inmaculada caucheras
35.895.231	Moreno Andrades Neli Yohana	I. E. R. La inmaculada caucheras
35.898.664	Alvarez Garrido Jaseilin Janeth	I. E. R. La inmaculada caucheras
35.899.084	Mosquera Robledo Yirleine	I. E. R. La inmaculada caucheras
39.411.051	Arguemedo Tejada Esmeralda	I. E. Mutata
42.770.850	Zabaleta Blanquiset Eublin	I. E. Mutata
43.180.138	Santamaria Monsalve Isabel Cristina	I. E. R. La inmaculada caucheras
43.757.827	Gaviria Marin Mónica Margarita	I. E. R. La inmaculada caucheras
43.775.584	Díaz Rueda Mariela	I. E. Mutata
43.776.216	Mosquera Calderon Ana Felipa	I. E. R. La inmaculada caucheras
43.776.786	Palacios Giraldo Salma Zureya	I. E. R. La inmaculada caucheras
54.253.500	García Martínez Mercedes Del Carmen	I. E. Mutata
54.253.711	Mosquera Marmolejo Luz Carlina	I. E. Mutata
54.255.660	Hernandez Saavedra Secundina	I. E. Mutata
54.259.438	Urrutia Cuesta Ana Gilma	I. E. Mutata
54.259.545	Salas Murillo Melania	I. E. Mutata
70.111.721	Montoya Lujan Gonzalo Oswaldo	I. E. Mutata
70.524.045	Barrios Diaz Julio Cesar	I. E. Mutata



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

71.746.389	Escobar Montoya Carlos Alberto	I. E. Mutata
78.696.228	Daguer Regino José Manuel	I. E. Mutata
82.361.216	Agualimpia Peña Luis Aristarco	I. E. Mutata
82.362.613	Murillo Mosquera Yefferson	I. E. Mutata
1.003.853.827	Mosquera Córdoba María Aceneth	I. E. R. La inmaculada caucheras
1.045.509.725	Perea Hernandez Kellys Mabel	I. E. Mutata
1.076.382.769	Mosquera Serna Jefferson Nairf	I. E. Mutata
1.077.433.492	Castro Palomeque Yhonattan	I. E. R. La inmaculada caucheras
1.077.433.905	Pérez Hurtado Yicela Patricia	I. E. R. La inmaculada caucheras
1.129.044.843	Mosquera Perea María Yaritza	I. E. R. La inmaculada caucheras

ARTICULO SEGUNDO: La presente comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia; ya que los docentes y directivos docentes asumen sus propios gastos.

ARTÍCULO TERCERO: La comisión que se otorga a los servidores relacionados en el escrito al finalizar la misma, deberá enviar constancia de asistencia al citado evento; con el fin de legalizar el correspondiente en a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar Presidente de la Asociación de Institutores de Antioquia, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la comisión deben reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo al cual encuentran adscritos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes W. 09/11/2017 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica <i>Teresita Ag</i>	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de Jesús Guzmán López</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya Lema</i>
--	--	--	--